

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Una vez obtenido el informe del anteproyecto de urbanización, este trámite permite la recepción de los diseños complementarios (ingenierías) de estabilización del terreno y vías nuevas presupuesto y garantía necesarios, según sea el caso, para obtener el permiso de urbanización.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas, promotores inmobiliarios, propietarios de terrenos y empresas constructoras que desean transformar un terreno en una urbanización con individualización de lotes, ya sea para uso residencial, comercial o mixto.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución administrativa y permiso de urbanización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
2. **EI CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, barrio, sector, parroquia), clave catastral y una referencia (por ejemplo, a 500 metros del Palacio Municipal). Además, deberá incluir los datos del propietario y el arquitecto proyectista responsable: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico.
4. **INFORME DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN.**
5. **PLANOS** de urbanización aprobados (1 juego).

Requisitos Específicos:

En el caso de proyectos que propongan desbanques y/o estabilización del terreno:

1. GARANTÍAS, (póliza) por un valor igual al costo total de la infraestructura propuesta. Debe estar vigente durante el período de construcción.
2. MEMORIA Técnica elaborada por Ingeniero Civil.
3. PLANOS de desbanques y/o estabilización.
4. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRAS de infraestructura suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil.

En el caso de proyectos que propongan vías nuevas:

1. GARANTÍAS (póliza), por un valor igual al costo total de la infraestructura propuesta. Debe estar vigente durante el período de construcción.
2. MEMORIA Técnica elaborada por Ingeniero Civil.
3. PLANOS de diseño de vía suscritos por un Ingeniero Civil.
4. PLANOS eléctricos de redes suscritos por un Ingeniero Eléctrico y aprobado por ELEPCO.
5. MEMORIA Técnica elaborada por un Ingeniero Eléctrico.
6. PLANOS hidro-sanitarios suscritos por un Ingeniero Civil o Hidro-sanitario
7. MEMORIA Técnica elaborada por un Ingeniero Civil o Hidro-sanitario
8. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRAS de infraestructura suscrito por un Arquitecto o

Ingeniero Civil.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1.INGRESAR EL REQUERIMIENTO: Acuda a la ventanilla de Gestión Territorial y entregue la documentación completa. Se emitirán los títulos de crédito por las tasas iniciales para pagar en ventanillas autorizadas. Se le asignará número de trámite para seguimiento. Recibirá un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace:

https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php

2. REVISIÓN TÉCNICA: El equipo técnico verificará la documentación y el cumplimiento del PUGS. Si existen observaciones, se le comunicará para que las subsane.

3. PAGO: Con informe favorable, cancele el valor del trámite en la Dirección Financiera.

4. RETIRO DE RESPUESTA: Retire en ventanilla la resolución y planos aprobados. Luego protocolice en notaría, inscriba en el Registro de la Propiedad y catastralice en la Dirección de Avalúos y Catastros.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de Gravamen: **8,00 USD** (valor fijo establecido en la ordenanza)
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada.
- Pago de Garantía: En caso de proponer infraestructura, se deberá entregar una póliza o pago que cubrirá el costo total de la misma, con vigencia de acuerdo al cronograma, de ser pago se emitirá el valor del **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada, por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia